



VISTO el requerimiento formulado por el Consejo Departamental de Microbiología e Inmunología de ésta Facultad, en relación a la solicitud de Incremento de Dedicación de Semi-Exclusiva a Dedicación Exclusiva de la Magíster Daniela **LOMBARDO**, en su cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS EFECTIVA y;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada docente posee un cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS EFECTIVA CON DEDICACION SEMI-EXCLUSIVA en el Departamento de Microbiología e Inmunología de ésta Facultad, designada por Resolución N° 166/16 del Consejo Directivo de la misma.

Que la Resolución del Consejo Superior Nro. 003/2000 prevé en su Artículo 39° la presentación por parte del docente, de un Plan de Actividades de Docencia y de Investigación, el cuál desarrollará en caso de concedérsele el incremento de dedicación.

Que además, en la mencionada solicitud se presenta Plan de Actividades de Docencia, de Investigación y de Extensión, a efectos de que se tenga a consideración el incremento de dedicación en el cargo que posee la interesada.

Que la Comisión de Personal de éste Consejo Directivo evaluó el Plan de Docencia, de Investigación y de Extensión de la docente, aconsejando el incremento de dedicación solicitado.

Que se cuenta con factibilidad presupuestaria.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32° del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución Decanal N° 059/18, ello a partir del día 21 de Junio de 2018.

ARTICULO 2°.- Otorgar Incremento en la Dedicación de **SEMI-EXCLUSIVA a EXCLUSIVA**, en el cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS EFECTIVA**, a la **Magíster Daniela LOMBARDO (D.N.I. N° 23.954.115)**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: MICROBIOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS (Código 2144) y CONTROL SANITARIO DE ALIMENTOS (Código 2176)**, para el dictado de esas asignaturas o de otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Microbiología e Inmunología (Código 2-55) y/o de la Facultad, ello a partir del día 21 de Junio de 2018.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

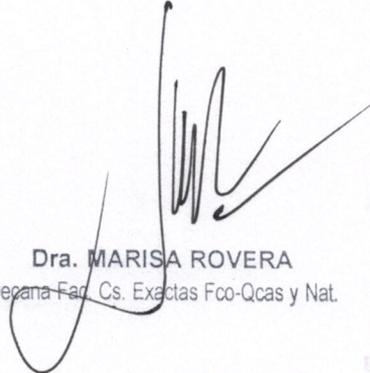
//

ARTICULO 3º.- Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente resolución, serán costeadas con puntos libres que posee la Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ÉSTA FACULTAD, A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN Nº: 165



Dra. MARISA ROVERA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.